

CONVOCATORIA

SERVICIOS DE TERCEROS PARA VERIFICAR COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS DE SALUD DE ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

I. NOMBRE Y ÁMBITO DEL SERVICIO A CONTRATARSE

Ejecutar la verificación de competencias del personal de los equipos de salud de establecimientos del primer nivel de atención, para su incorporación a la Fase II del PROFAM

II. ORGANO DE CONTRATACION

Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos

III. CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Gestión de Recursos Humanos

IV. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud DS N° 011-2008-SA, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de los Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en su estructura orgánica, cuenta con las Direcciones Ejecutivas de Gestión del Trabajo y Gestión de Capacidades en Salud, siendo esta última, encargada de concertar con instituciones formadoras, regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización, acreditación de sedes docentes, campos clínicos y asistencia técnica para la implementación de las políticas nacionales y normas de Gestión de Capacidades.

El actual proceso de reforma, establece en el segundo lineamiento "Fortalecer la Atención Primaria de Salud", para lo cual, indica, "se deberá mejorar las competencias de atención en el primer nivel mediante la actualización e implementación del programa de formación en Salud Familiar y Comunitaria". En ese marco se publica el Decreto Legislativo 1153 que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado que determina una bonificación priorizada por atención primaria de salud, a los trabajadores del primer nivel de atención que respondan a un perfil pre determinado. Los perfiles aprobados con Decreto Supremo N° 011-2013-SA y N°013-2013-SA para profesionales y técnicos y Auxiliares respectivamente, entre otras condiciones, indican que el personal debe estar capacitado en Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad, de acuerdo al Modelo de Salud Peruano.

En tal sentido, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos esta implementando el Programa Nacional de Formación en Salud Familiar y Comunitaria - PROFAM, que busca desarrollar competencias en el personal de salud, con énfasis en el equipo básico de salud del Primer Nivel de Atención.

El PROFAM tuvo diversos momentos y modos de implementación. Desde el año 2010 se ha desarrollado la Diplomatura de Atención Integral con enfoque de Salud Familiar y Comunitaria, modalidad semipresencial a través de diferentes universidades a nivel nacional financiadas por el Ministerio de Salud, Organización Panamericana de la Salud, Medicus Mundi; entre otras instituciones; asimismo, durante el año 2014, el MINSA, a través de la DGRH impulsó una modalidad semipresencial tutoriada, con contenidos y metodología modificada en relación a la iniciada el 2010, lo que logró capacitar a diversas regiones del país.

Por lo tanto, para garantizar la transformación de los servicios de salud para brindar una adecuada Atención Primaria de Salud, es necesario que como parte de un proceso formativo, el personal de salud cuente con las competencias certificadas en establecimientos del primer nivel de atención, la aplicación de instrumentos para la verificación de Competencias en Atención Integral basado en Salud Familiar y Comunitaria, a través del desarrollo de una propuesta metodológica con enfoque de competencias, demostradas en contextos laborales, es decir en los servicios de salud intra y extramurales de ámbitos de intervención seleccionados.

En tal sentido, al ser el PROFAM una intervención educativa, requiere la verificación de las competencias, por lo que es necesario contar con instrumentos que permita identificar que el personal de salud, ha desarrollado la Fase I Diplomado de Atención Integral con enfoque en Salud Familiar y Comunitaria, realizado en cualquier modalidad virtual autoformativa, presencial o semipresencial; cuente con las competencias y lo demuestre en sus propios servicios de salud, para poder acceder a la Fase II del PROFAM.

Por lo antes expuesto, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, ha previsto contratar por servicios de terceros a 30 profesionales con experiencia en Atención Primaria de Salud, para la aplicación de los instrumentos de verificación de competencias de la FASE I del PROFAM, a los equipos básicos de salud de 14 GERESAs/DIRESAs priorizadas: Tumbes, Ica, La Libertad, Huancavelica, Ayacucho, Amazonas, Cajamarca, Lima, Lima-San Juan de Lurigancho, Arequipa, Tacna, San Martín, Ucayali, Loreto.

V. OBJETIVO GENERAL

Realizar la verificación de las competencias críticas de la Fase I del PROFAM a los equipos básicos de salud de 14 GERESAs/DIRESAs priorizadas, con la finalidad de identificar al personal de salud que pasarían a la Fase II del PROFAM.

VI. ACTIVIDADES

El desarrollo del servicio de terceros será participativo, orientado a lograr un producto final consensuado con las instancias correspondientes, para ello, se coordinará con la Dirección Ejecutiva de Gestión de Capacidades

Las actividades para lograr los productos son las siguientes:

1. Participación de la capacitación sobre la aplicación de los instrumentos
2. Organización de la Evaluación, que incluye la verificación de los instrumentos de evaluación.
3. Sensibilización al equipo del establecimiento de salud
4. Aplicación de los instrumentos de evaluación según evidencias requeridas.
5. Emisión del juicio de valor de los resultados de la competencia
6. Informe final

VII. PRODUCTO

- Informe de ejecución de la evaluación de competencia del personal de salud priorizado.

VIII. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe de los productos será entregado en la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos en dos versiones: una versión impresa y una versión electrónica, ambas en duplicado; elaborado de acuerdo a lo especificado en los términos de referencia, el cual deberá ser consensuado y aprobado por el Equipo Técnico de la Dirección de Gestión de Capacidades en Salud (DGCS); debiendo garantizar en todo momento la calidad técnica del mismo.

El informe en versión impresa será presentado de acuerdo a lo siguiente:

- En versión electrónica en Word, indicando las actividades realizadas para el logro de sus productos
- Debe incluir las reuniones realizadas con el equipo de trabajo
- Incluir también las recomendaciones para el equipo de trabajo

IX. PERFIL Y REQUISITOS DEL PROFESIONAL

- Profesional de Ciencias de la Salud con título de médico cirujano, licenciado en enfermería u obstetra.
- Experiencia mínima de 05 años en Atención Primaria de Salud en establecimientos del primer nivel de atención.
- Estudios a nivel de post grado en Salud Pública o Salud familiar y Comunitaria o afines.
- No tener vínculo laboral con el Estado.
- Disponibilidad inmediata para viajar al interior del país.

X. DURACIÓN:

- 20 días calendarios a partir de la suscripción del contrato.

XI. PRESUPUESTO ESTIMADO:

- El monto estimado asciende a la suma de S/. 5,000 nuevos soles, incluido los impuestos de Ley.

XII. FORMA DE PAGO:

Se abonará la suma referida en el acápite anterior, previa presentación del informe elaborado y aprobado por la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

% de pago	Producto	Fecha de entrega de los productos
100%	• Plan de Trabajo de la ejecución del producto. • Informe de ejecución de la evaluación competencia.	Hasta los 20 días

XIII. ASPECTOS GENERALES

- Los postulantes deben ser preferentemente del ámbito de las GERESAs/DIRESAs priorizadas antes mencionadas.
- Los costos del presente servicio de terceros incluye los gastos de pasajes al interior del ámbito de la GERESA.
- La DGRH brindará las facilidades del caso para la ejecución de las actividades: carta de presentaciones, impresiones de los instrumentos de evaluación, formatos u otros insumos que demande el servicio.

PARA INFORMACIÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE:

CAPACITACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD – AREQUIPA

Lic. Flor de María García Molina RPC. 951715416

**Vía de La Salud S/N, (parte posterior del Hospital Regional Honorio Delgado) 4to. Piso Teléf: 235155
Anexo 112**

e-mail: vgarciam@saludarequipa.gob.pe (recepción de C.V. no documentados)